



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

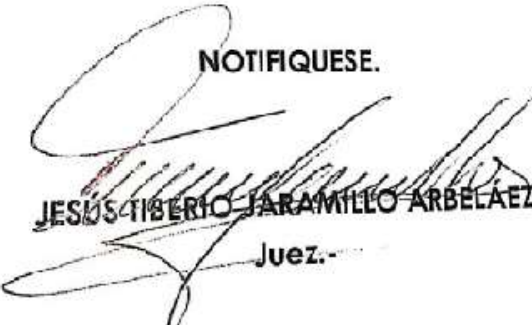
2019-767

Reposa en el expediente constancia que a la Dra. BEATRIZ ELENA LOPEZ ZULUAGA, curadora ad-litem designada a la señora AURA ALICIA CORREA CORRALES, le fue comunicada la anterior designación el 9 de noviembre de 2020, tal y como se aprecia en la guía Nro. 9118905695 de la empresa "Servientrega", allegada por el apoderado de la parte demandante.

Teniendo lo anterior, se requerirá a la profesional del derecho en mención para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se notifique de la demanda bien de manera presencial o, a través de correo electrónico, debiendo para este fin comunicarse al correo del Juzgado.

Por secretaría, líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-